N° 340 -2023-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 06 JUL. 2023

VISTO: El Informe N° 129-2023-OGC-HSRA., de fecha 23 de junio del 2023, y el Memorando N° 546-2023-UDRR.HH-HSR-AND., de fecha 26 de junio del 2023, expuesto por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, dispone la proyección de la Resolución Directoral de Conformación del Equipo de Auto evaluadores Internos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Apoyo", que tiene como finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base de cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, el literal a) del numeral 3 del punto IV de la Norma Técnica antes mencionada, señala que los auditores internos, quienes constituyen parte de la organización de los evaluadores, realizan la evaluación interna o autoevaluación en los límites del establecimiento de salud donde laboran, aplicando los estándares de acreditación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009-MINSA, se aprobó la Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médico de Apoyo, que establece como uno de los pasos para la Autoevaluación, la selección de los Evaluadores Internos por la Autoridad Institucional, aplicando los criterios de selección, quienes reciben el entrenamiento para la correcta aplicación de los criterios de los instrumentos a utilizar. despliegue de técnicas de evaluación e instrumentalización para la evaluación de los criterios, reciben todas las facilidades para el cumplimiento de sus funciones;

Que, asimismo la precitada Guía Técnica establece que la Autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud. cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, quienes hacen uso del listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y realizan una Evaluación Interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, con Informe N° 129-2023-OGC-HSRA., de fecha 23 de junio del 2023, la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, remite la conformación del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, con el fin de su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, asimismo con el Memorando N° 546-2023-UDRR.HH-HSR-AND., de fecha 26 de junio del 2023, proveniente del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del HSRA, en la que dispone la proyección de la Resolución Directoral de Conformación del Equipo de Auto evaluadores Internos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, en el marco de los dispositivos legales líneas arriba mencionados;

Que, con el visto bueno de las Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Jefatura de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Jefatura de la Oficina de Administración, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

En uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2023-GR-APURIMAC/GR, del 10 de febrero del 2023, mediante la cual se designa al Médico Wilber Walter Romero Ortiz, en el cargo y funciones de Director del Hospital Sub Regional de Andahuaylas;

SE RESUELVE:

V°B° Abog. David Gómez Castillo JEFE DE ASESORÍA LEGAL — Hospital Sub Regional De Andahuaylas — Gobierno Regional Apurímac

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el *Equipo de Auto Evaluadores Internos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas*, conformado por los siguientes profesionales:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
EVALUADOR LÍDER	Lic. Enf. Rosa Ascue Rosales
EVALUADORES INTERNOS:	Lic. Enf. Mary Judith Reynoso Ayvar
	Obst. Mario Guillermo Villena Ascue
	Lic. Enf. Madeleyne Mezares Herrera
	Lic. Enf. Edith Quispe Céspedes
	Lic. Enf. Betty Soledad Torres Arbieto
	Med. Wilfredo Lara Ortiz
	Med. Kely Roxana Palomino Taype
	Obst. Vany Yuto Mallma
	Obst. Adela Carlolin Cárdenas
	Obst. Yeny Hurtado Flores
	Obst. Sheila Sarmiento Sulca
	Obst. Lourdes Carmen Yauris Huayta
	Lic. Enf. Gaydy Marina Mallma Cáceres
	Lic. Enf. Toribio Carbajal Quispe
	Lic. Enf. Deisy Melisa Juárez Vera
	Abg. Erika Juana Valdivia Valdivia
	Sra. Teófila Isabel Galván Cabezas

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, realice la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento y supervisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas la notificación del presente acto resolutivo conforme a lo dispuesto por la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
M. C. [illegible] Ortiz
DIRECTOR EJECUTIVO

C.C.
Dirección Ejecutiva [illegible]
Oficina Asesoría Jurídica
Oficina [illegible]
Oficina Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Unidad de [illegible]
Oficina de Gestión de la Calidad
Legajos y Escalafón
Interesado
Archivo
[illegible]